

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA  
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO  
ACUERDO NUMERO 163-23  
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023.**

***(POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL- ACTUALIZA ACUERDO 113-21)***

***EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y.***

**CONSIDERANDO QUE:**

- Por medio del acuerdo N° 113 del 29 de Octubre de 2021 del Consejo Directivo se aprobó actualización del organigrama de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL y estructura orgánica.
- De acuerdo a los Estatutos de la Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, aprobados mediante Resolución 8923 del 6 de Junio del 2014, es función del Consejo Directivo *Aprobar la estructura orgánica de la Corporación, sus modificaciones y planta de personal*".
- Que la Ley 30 en su artículo 28 reconoce el derecho que tiene las instituciones de educación superior "a darse y modificarse sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

**ACUERDAN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar actualización de la estructura orgánica de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la actualización del organigrama institucional de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir 1 de Enero de 2024.

Dado en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.



**JAIME DIAZ ARENAS**  
Presidente



**LUISA DIAZ DAGAND**  
Secretaria General

## ESTRUCTURA ORGÁNICA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

---

---

**“SOMOS FORMADORES INTEGRALES DE CALIDAD, INCLUSIVOS,  
MULTICULTURALES, INNOVADORES Y CON GRAN  
RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

**2024**

La Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, establece como órganos y autoridades de gobierno y administración a la Sala General, el Consejo Directivo, Consejo Académico y la Rectoría General.

**Sala General:** Es la máxima autoridad de gobierno de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, y está integrada por los miembros fundadores que suscribieron el acta de constitución de la institución y los tres miembros de número.

**Consejo Directivo:** Es el organismo que dirige académica y administrativamente a la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, y estará integrado por:

- Los miembros fundadores.
- Los miembros de número.
- Un docente elegido anualmente por los docentes de la Corporación.
- Un estudiante elegido anualmente por los estudiantes de la Corporación.
- Un egresado designado por la Sala General.
- El Rector General
- Secretario General.

**Consejo Académico:** Es el máximo organismo académico de la Corporación y asesor de Rector General en asuntos académicos- administrativos, y estará integrado por:

- El Rector General
- Los Vicerrectores.
- Los Decanos.
- Un docente elegido anualmente por los docentes de la Corporación.
- Un estudiante elegido anualmente por los estudiantes de la Corporación.
- El director del Departamento de investigación o quien haga sus veces.
- Secretario General.

**La Rectoría General:** Es el representante legal y responsable de la dirección, orientación y control de la gestión académica, investigativa, de extensión, proyección social, administrativa, financiera y de los procesos estratégicos de la Corporación Universitaria Latinoamericana, para lo cual adopta las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la Institución.

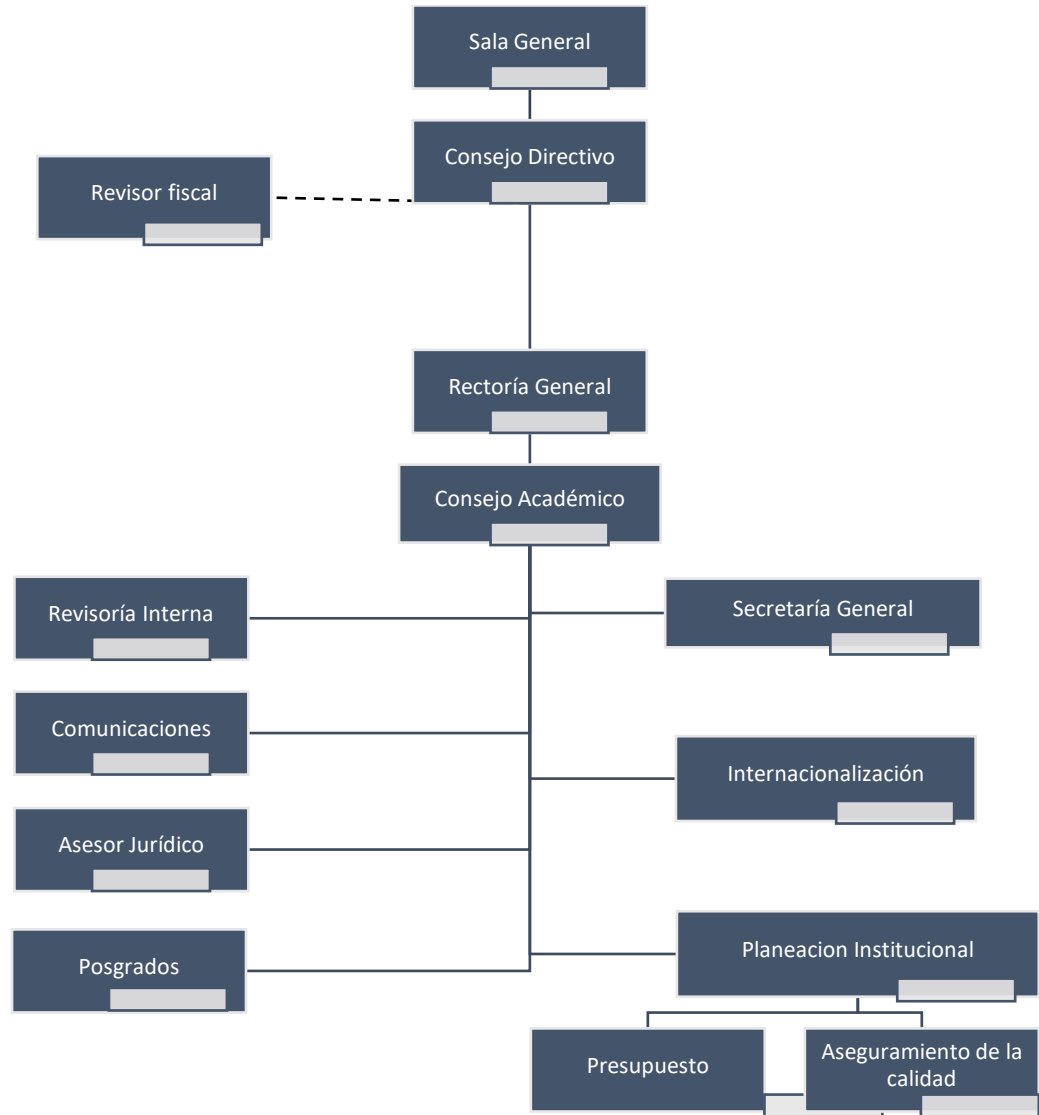
Se encuentran adscritas a la Rectoría las siguientes dependencias:

- a. Secretaría general
- b. Revisoría Interna
- c. Comunicaciones
- d. Internacionalización
- e. Asesor Jurídico.
- f. Posgrados
- g. Planeación Institucional
- h. Asesores de Rectoría

De igual manera se encuentran adscritas las Vicerrectorías:

- a. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- b. Vicerrectoría Académica.
- c. Vicerrectoría Bienestar Universitario.

A continuación, se presenta una síntesis integrada de la “estructura organizativa” de la Institución:



Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

- a. Secretaría General: es el inmediato colaborador del Rector General en el manejo de los asuntos administrativos, de servicio y académicos de la institución, se encargada de programar, citar y oficiar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sala General, Consejo Directivo y Consejo Académico, custodiar documentos del orden académico e institucional, coordinar las labores de las dependencias asesores de la Rectoría General y otras necesarias delegadas por la Rectoría.



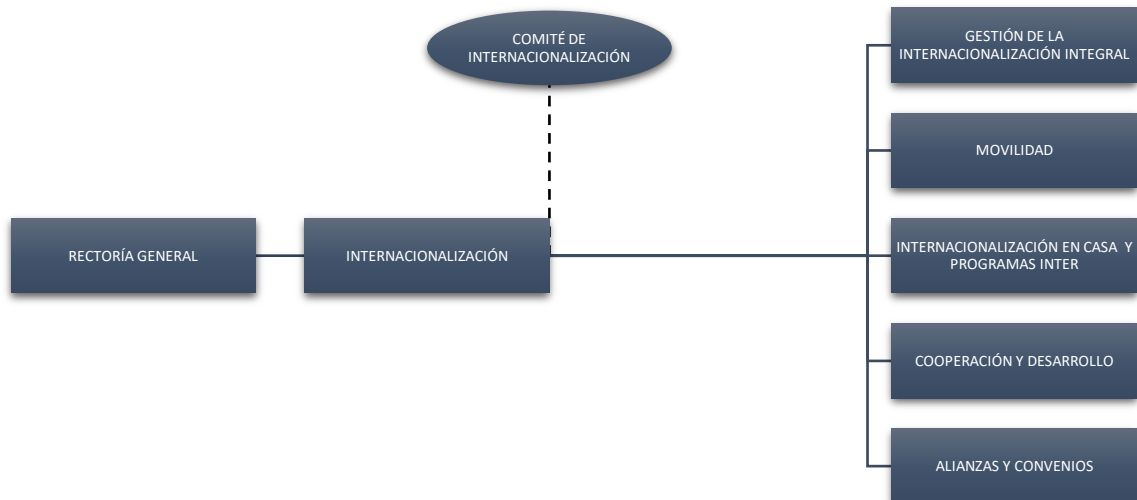
- b. Revisoría Interna: se encarga de evaluar el sistema de control interno de la entidad de tal manera que permitan el cumplimiento de los principios Institucionales, directrices, marco legal, procesos, políticas, objetivos y metas de la Institución.



- c. Comunicaciones: tiene como meta desarrollar estrategias para impulsar el posicionamiento y la ampliación de la cobertura de programas académicos y servicios educativos teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL; igualmente, ejecuta las estrategias de comunicación interna y externa de la institución y sus relaciones públicas hacia el fortalecimiento de la imagen de la institución y visibilización en general.



- d. Internacionalización: Se encarga de apoyar y acompañar el desarrollo de la internacionalización en la CUL, impulsando los procesos de internacionalización Institucional, asesorando y contribuyendo a la formación de competencias internacionales de sus estudiantes, promoviendo la participación de los académicos y funcionarios administrativos en los programas establecidos, el desarrollo y fortalecimiento de programas académicos conjuntos, la visibilidad y el reconocimiento a través de la cooperación interinstitucional regional, nacional y mundial.



- e. Asesor Jurídico: se encarga de asesorar y hacer seguimiento jurídico de los proyectos y /o procesos de la institución.

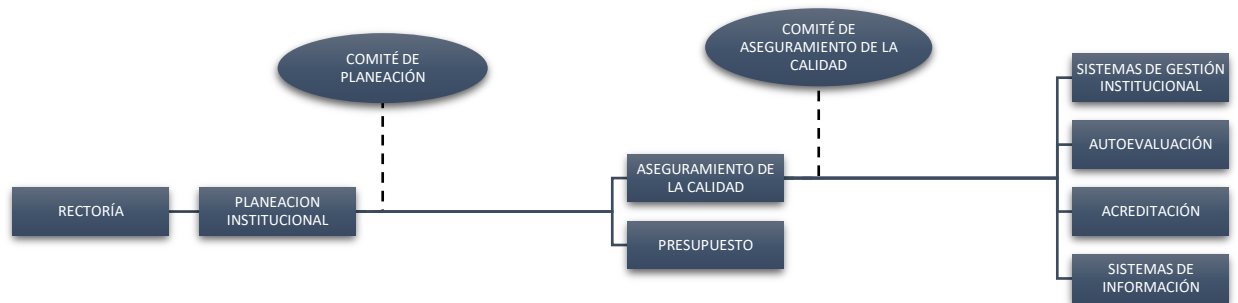




- f. Posgrados: se encarga de dirigir, orientar y supervisar la creación y el desarrollo de programas curriculares de Posgrado de la institución, así como en el establecimiento de convenios interinstitucionales Nacionales e Internacionales, en coherencia con los planes de desarrollo.



- g. Planeación Institucional: tiene como propósito liderar el direccionamiento estratégico institucional, la formulación de políticas, objetivos y metas las cuales se establecen en el Plan de Desarrollo, y en el que debe tener como insumo el análisis interno y externo, los resultados del cumplimiento del PDI anterior, así como en los escenarios futuros de la institución; tiene un Comité de Planeación quien ayuda a cumplir con todas las actividades que éste Departamento demande. Y, tiene a su cargo el Presupuesto y el Aseguramiento de la Calidad.

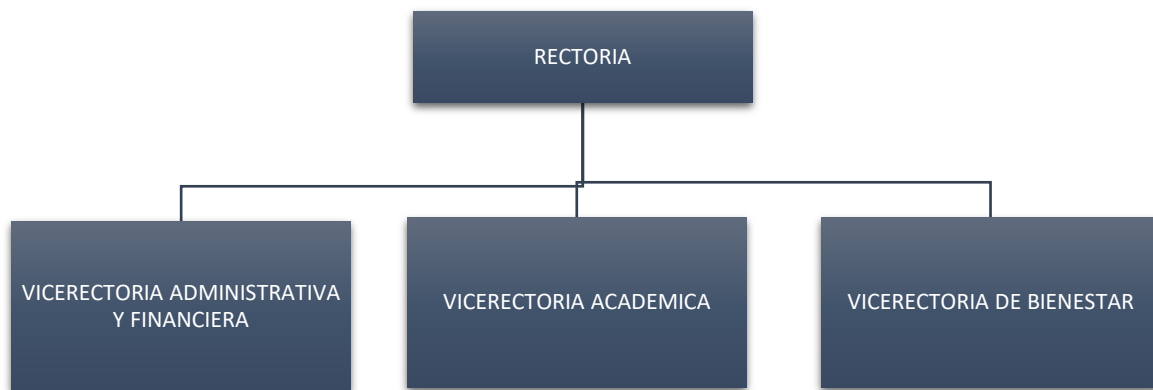


- Aseguramiento de la Calidad su misión es realizar un seguimiento sistemático a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de mejora a través de un Modelo Articulado de Evaluación Continua (MAEC) que permita generar y fomentar constantemente “La cultura de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento Continuo” que permita lograr ofrecer un servicio de calidad, la certificación, acreditación de programas e institucional; para ello cuenta con el Comité de Aseguramiento de la Calidad.

Están adscritos:

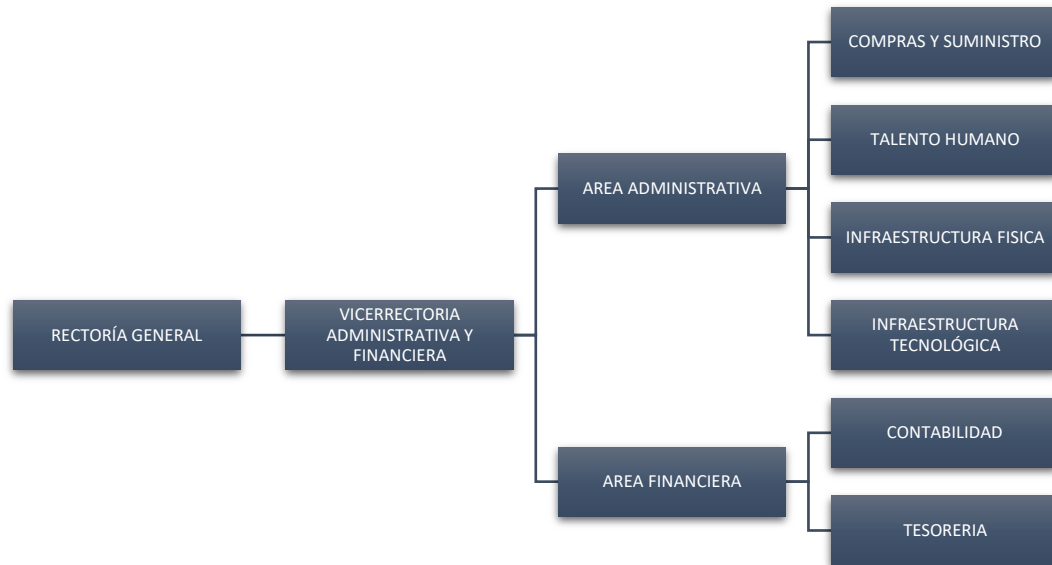
1. Sistemas de Gestión Institucional: Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
2. Autoevaluación.
3. Acreditación.
4. Sistemas de información.

Vicerrectorías:



Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

**Vicerrectoría Administrativa y Financiera** lidera los procesos y proyectos administrativo-financieros en apoyo a la misión institucional para el correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión y demás procesos para lograr cumplir los objetivos de la Corporación Universitaria Latinoamericana. Promueve y garantiza los recursos físicos, tecnológicos y de infraestructura, recurso humano y financieros, bajo estándares de calidad institucional; velando por la transparencia, la eficiencia administrativa y la vocación de servicio al cliente.



La Vicerrectoría Administrativa y Financiera desde el área administrativa, garantiza a la Institución el suministro de productos y servicios que se requieran y el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura para desarrollar las funciones sustantivas de la educación y procesos de apoyo, además, personal idóneo, competente y necesario para desarrollar las funciones propias del cargo.

La vicerrectoría del área administrativa está conformada por las áreas de:

- a. Compras y suministros
- b. Talento Humano
- c. Infraestructura Física
- d. Infraestructura tecnológica

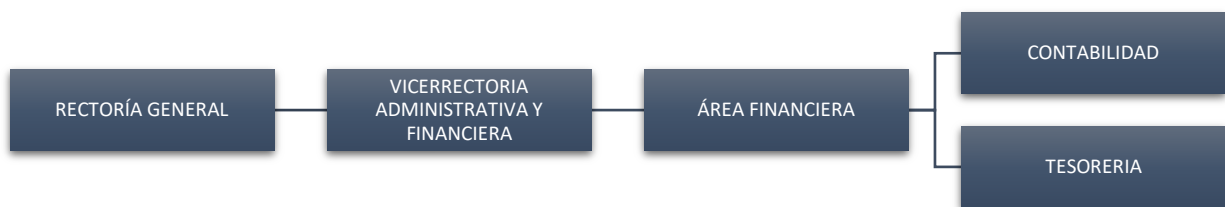


- a. Compras y suministros: atiende todas las solicitudes y necesidades de la Institución a fin de garantizar, suministrar productos y servicios, para el correcto funcionamiento de todos los procesos de la institución.
- b. Talento Humano: gestiona la provisión, desarrollo humano, bienestar, pagos laborales, salud y seguridad en el trabajo y fortalecimiento de las competencias de los colaboradores que pertenecen a la institución.
- c. Infraestructura Física: planifica y desarrolla las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de garantizar el mantenimiento de la infraestructura física de la Institución.
- d. Infraestructura Tecnológica: planificar y desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de garantizar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Institución.

La vicerrectoría administrativa y Financiera desde el área Financiera, es la encargada de dirigir la planeación, ejecución y control de los recursos financieros garantizando la transparencia en los procesos que conlleven a la sostenibilidad de la institución.

La vicerrectoría del área financiera está conformada por las áreas de:

- a. Contabilidad
- b. Tesorería



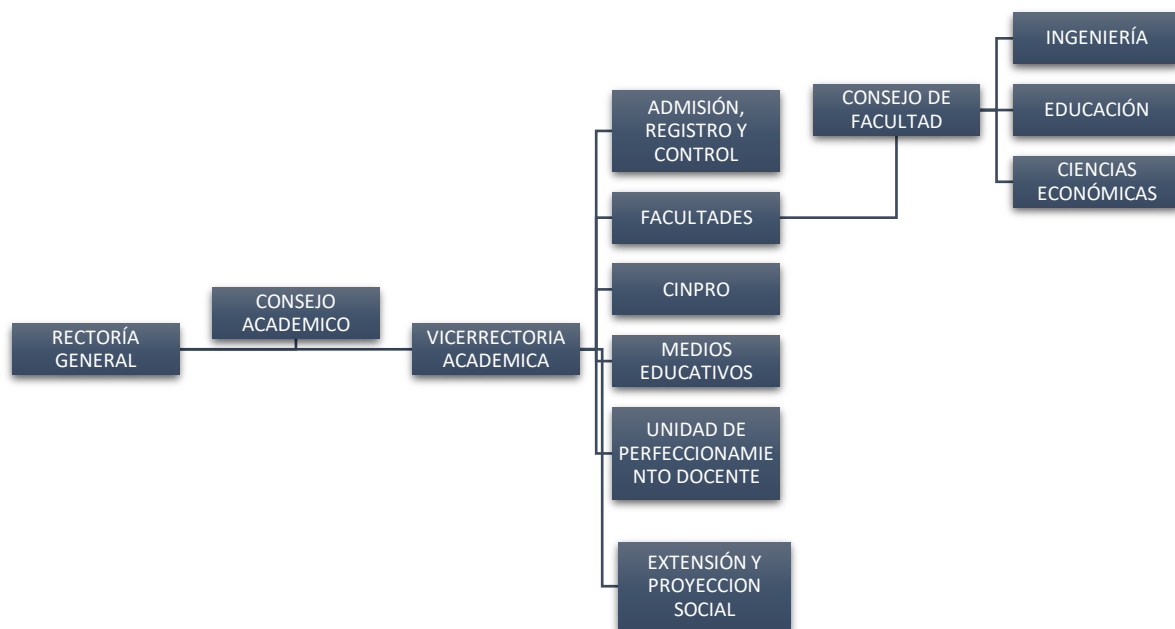
- a. Contabilidad: registra todas las operaciones contables que se lleven a cabo en la Institución, cerciorándose que las transacciones tengan legalidad y se registren siguiendo el marco legal.
- b. Tesorería: administra los recursos financieros de la Institución y planifica los pagos a las diferentes entidades con las cuales se tiene una obligación económica.

**Vicerrectoría Académica** tiene como propósito fortalecer la función misional de la docencia, por medio de procesos articulados e integrales que dan cuenta del encargo social de la Corporación Universitaria Latinoamericana, en la formación de una persona integral y preparado para su participación en un mundo globalizado. La Vicerrectoría Académica promueve además desde su especificidad, la internacionalización del currículo, y la articulación con las funciones sustantivas de Investigación, Extensión, Proyección Social.

Está conformada por:

- a. Admisión, Registro y control.
- b. Facultades.
- c. CINPRO.
- d. Medios Educativos.
- e. Unidad de perfeccionamiento Docente.
- f. Extensión y proyección social

Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103



- a. Admisiones Registro y Control: está constituido como apoyo dentro de los procesos institucionales, a través de ella se gestiona el ingreso, admisión, matrícula y graduación de los aspirantes y estudiantes, dentro de sus funciones debe registrar controlar y validar los requerimientos exigidos por el proceso.



b. Facultades: dentro de la Vicerrectoría Académica se define una facultad como, la entidad administrativa encargada de liderar y gestionar el proceso educativo de un conglomerado disciplinario que se organiza para la consecución de unas metas de formación específica en un área de conocimiento determinada. Por ello, la Corporación Universitaria Latinoamericana ha organizado tres facultades:

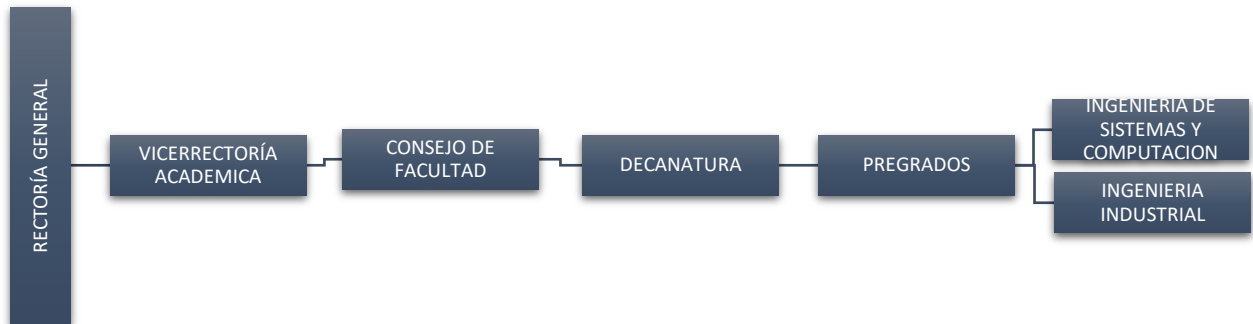
- a. Facultad de Ingeniería
- b. Facultad de Educación
- c. Facultad de Ciencias Económicas

Cada una de ellas responden a las características esenciales de su especificidad. Además, las facultades cuentan con una Decanatura, Directores de programas y docentes.

La Facultad de Ingeniería en la Corporación Universitaria Latinoamericana cuenta con programas de pregrado. Los programas de pregrado que ofrece la institución son:

- a. Ingeniería de sistemas y computación.
- b. Ingeniería industrial.





La Facultad de Ciencias Económicas en la Corporación Universitaria Latinoamericana cuenta con programas de pregrado y posgrado. Los programas de pregrado que ofrece la institución en esta facultad son:

- a. Administración financiera.
- b. Administración Integral de Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Contaduría Pública.
- d. Especialización en Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

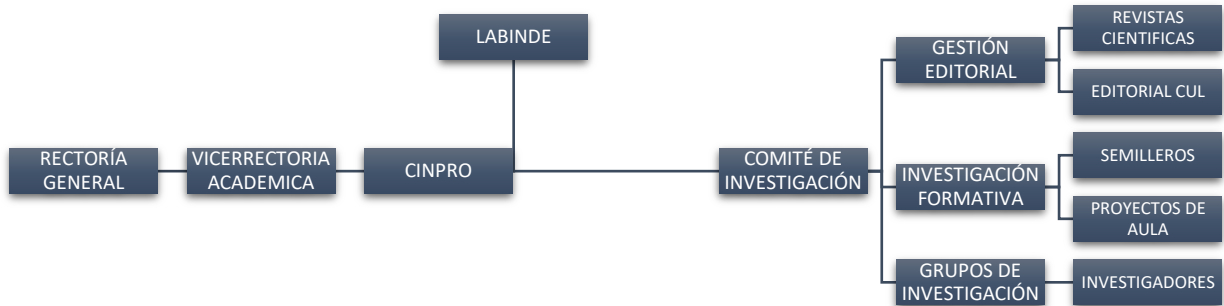


La Facultad de Ciencias de la Educación en la Corporación Universitaria Latinoamericana cuenta con programas de pregrado. Los programas de pregrado que ofrece la institución son:

- a. Licenciatura de Pedagogía Infantil
- b. Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes



- c. Centro de Investigación y Proyectos: es un centro de apoyo académico, encargada de organizar, promover y proyectar la investigación formativa y la formulación y desarrollo de proyectos, demuestra un serio compromiso para estimular progresivamente la cultura investigativa, se constituye en un eje articulador lo que demanda una permanente responsabilidad de servicio y de apoyo a las demás dependencias institucionales.



Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

- d. Medios educativos: tiene como finalidad administrar y adjudicar los recursos para contribuir con la formación de sus estudiantes, entre los cuales se encuentran los recursos bibliográficos, bases de datos, equipos, aplicativos informáticos, sistemas de interconectividad, laboratorios, herramientas técnicas e insumos, los cuales representan apoyo en el desarrollo de las estrategias pedagógicas de los docentes en los propósitos de formación.



- e. Unidad de perfeccionamiento docente: lidera el reajuste necesario y pertinente de frentes específicos en pedagogía, investigación, bilingüismo y TIC's que coadyuven a posicionarnos en el plano local, regional y nacional entre las instituciones con altos estándares de calidad.



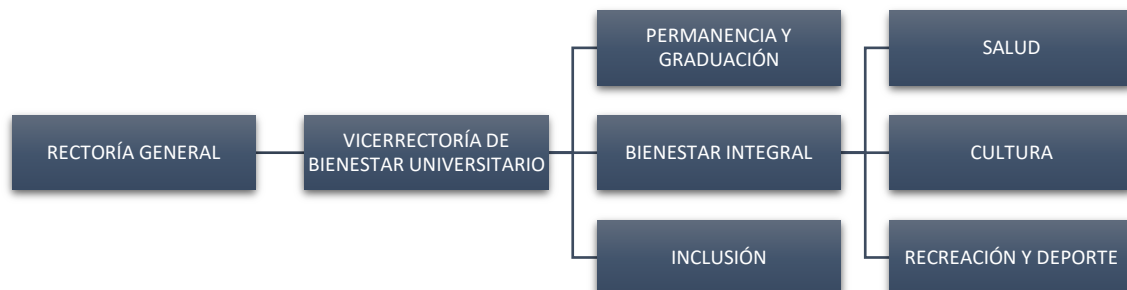
- f. Extensión y Proyección Social: lidera la ejecución a nivel nacional de estrategias enfocadas al logro de los planes y objetivos misionales dentro de las distintas áreas relacionadas con la Extensión y Proyección Social de la Corporación Universitaria Latinoamericana.

Extensión y Proyección Social está compuesto por cinco (5) áreas importantes a saber:

- a. Prácticas empresariales
- b. Emprendimiento
- c. Egresados
- d. Programa de Educación Continua
- e. Consultoría y Asesorías



**Vicerrectoría de Bienestar Universitario** tiene como propósito principal establecer lineamientos, estrategias y acciones que permiten el fortalecimiento de la permanencia y graduación con el fin de reducir los índices de deserción y mejorar la tasa de graduación, así mismo, apunta el desarrollo del bienestar integral, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad institucional.



Está conformada por las áreas de:

- a. Permanencia y Graduación
  - b. Bienestar Integral: salud, cultura, recreación y deporte
  - c. Inclusión
- 
- a. Permanencia y Graduación: vincula estrategias, acciones y servicios que buscan disminuir el riesgo de deserción y mejorar la tasa de graduación de la comunidad estudiantil.
  - b. Bienestar Integral: a través de las áreas de salud, cultura, recreación y deporte, se encargan de brindar una formación integral a los estudiantes de la Institución.
  - c. Inclusión: genera diferentes acciones que permiten en el marco de la equidad, facilitar el proceso de adaptación, promover la permanencia y graduación e incentivar la participación de los diferentes grupos poblacionales.

## ESTRUCTURA ORGANICA POR AREA

### 1. RECTORIA



Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

### 1.1. COMUNICACIONES



## 1.2 JURIDICA

ASESOR JURIDICO

Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

## 1.3 POSTGRADOS

DIRECTOR DE POSTGRADO

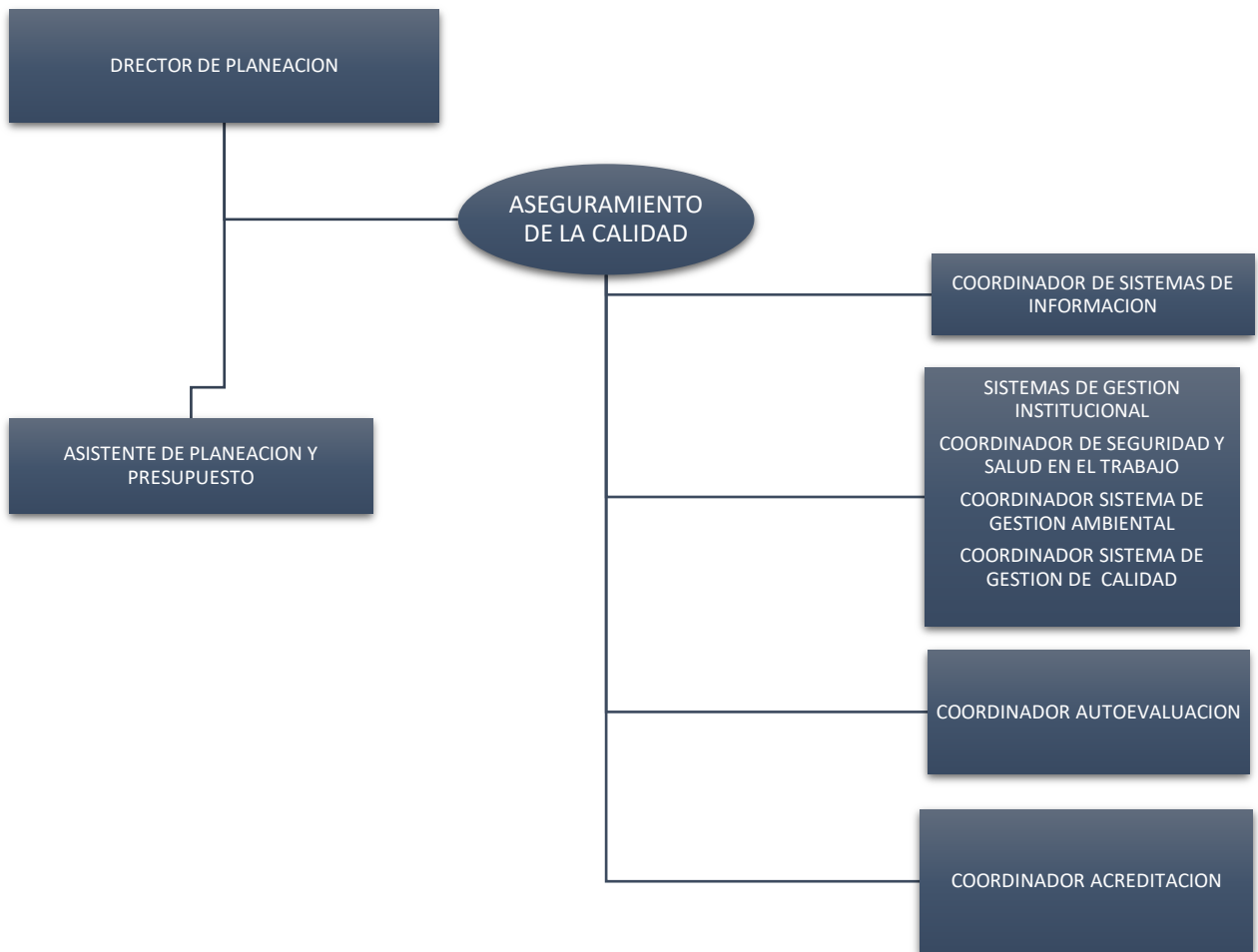
COORDINADOR DE POSTGRADO



## 1.4 INTERNACIONALIZACION

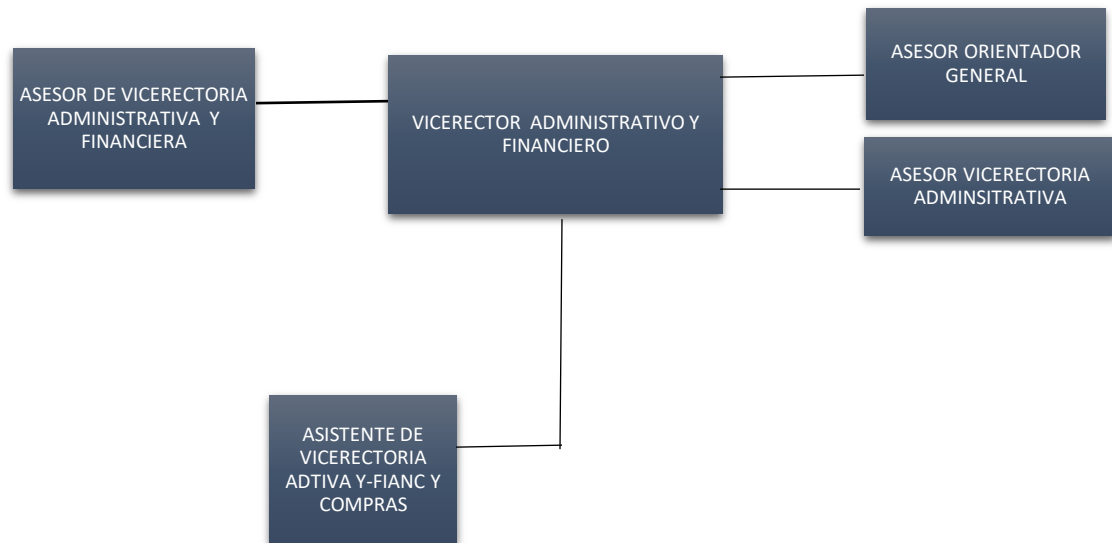


## 1.5 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

## 1.6 VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

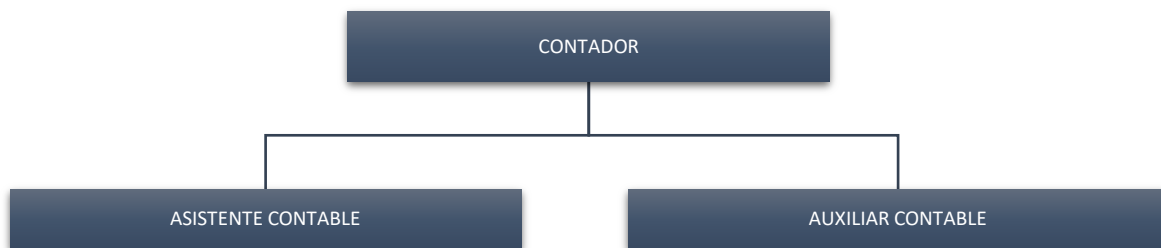


Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

### 1.6.1 TESORERIA



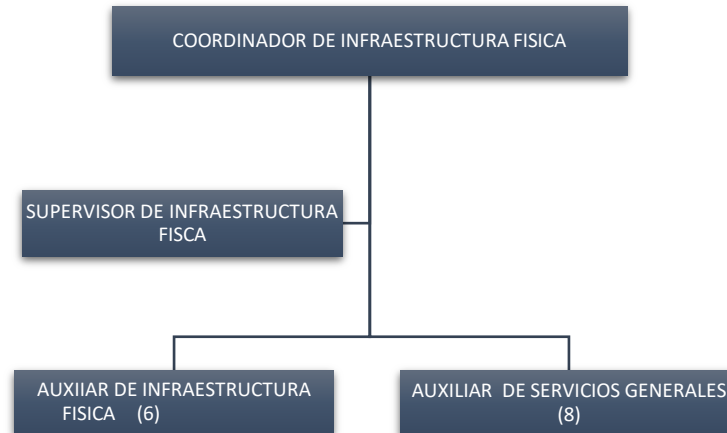
### 1.6.2 CONTABILIDAD



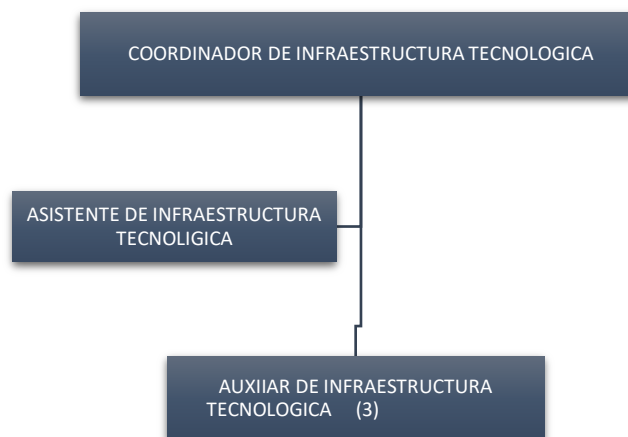
### 1.6.3 TALENTO HUMANO



### 1.6.4 INFRAESTRUCTURA FISICA



### 1.6.5 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



## 1.7 VICERECTORIA ACADEMICA



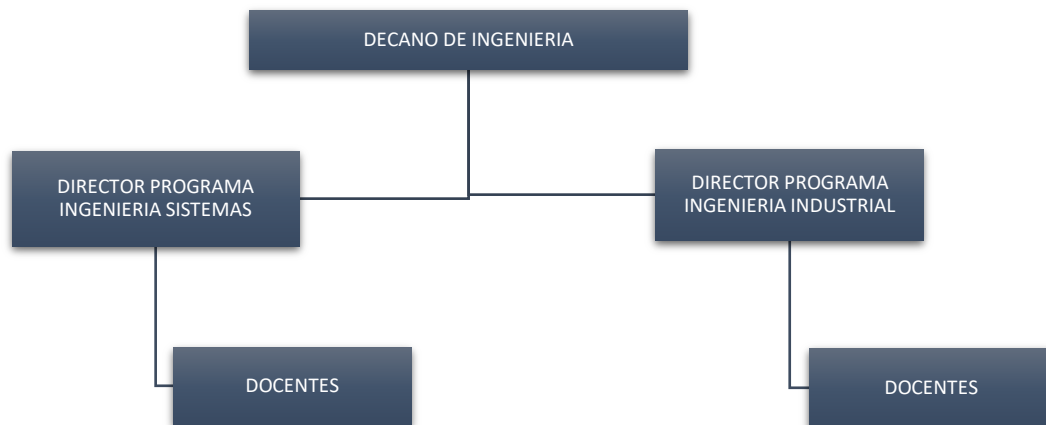
Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

### 1.7.1 ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL

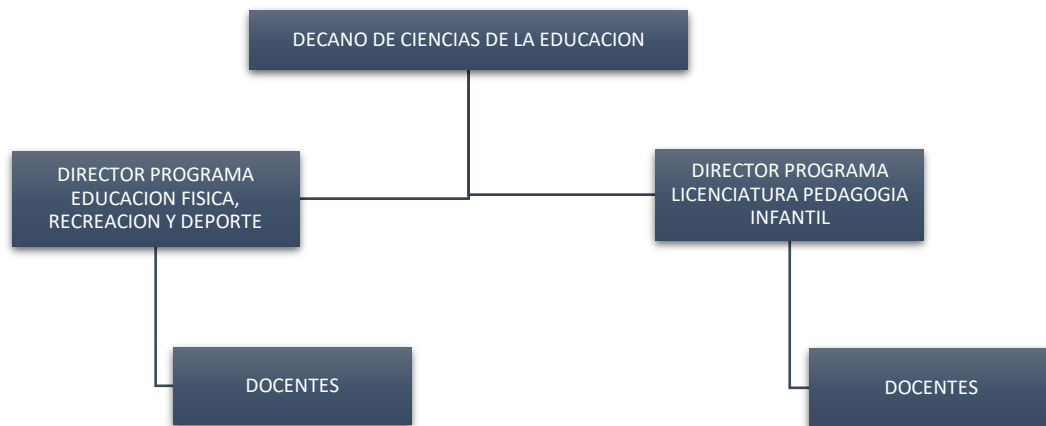


## 1.7.2 FACULTADES

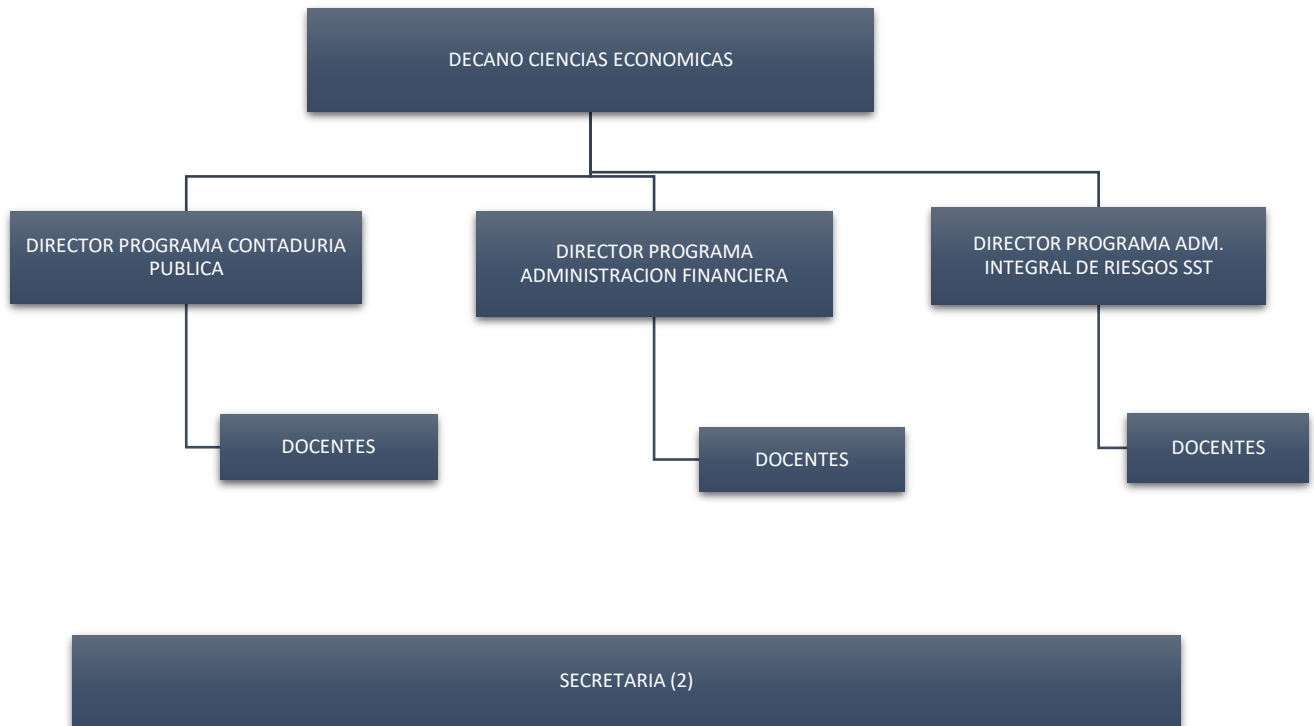
### 1.7.2.1 FACULTAD DE INGENIERIA



### 1.7.2.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION



### 1.7.2.3 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



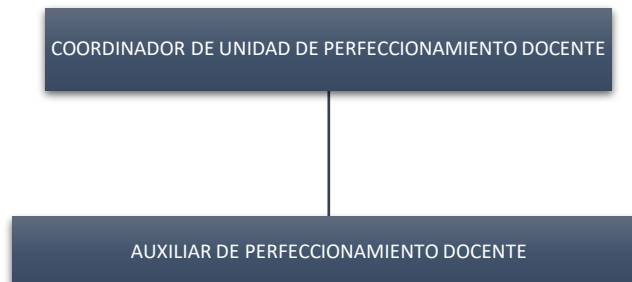
Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103



### 1.7.3 CENTRO DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS CINPRO



### 1.7.4 UNIDAD DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

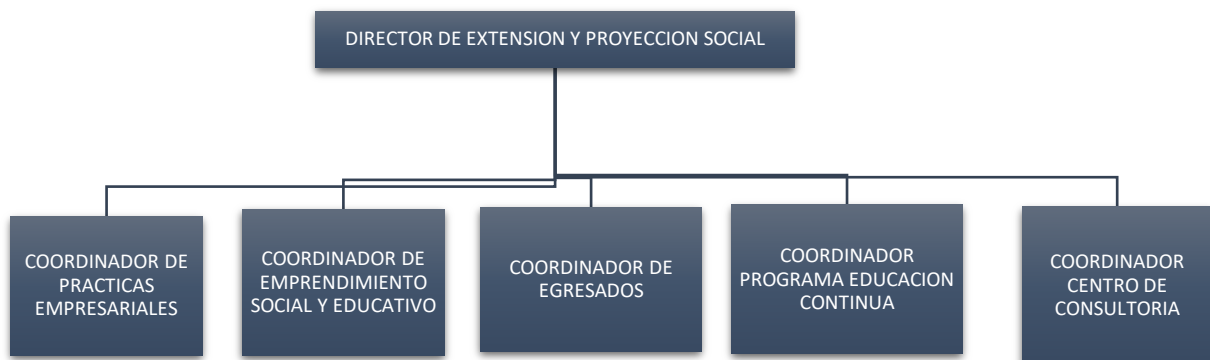


### 1.7.5 MEDIOS COMUNICATIVOS

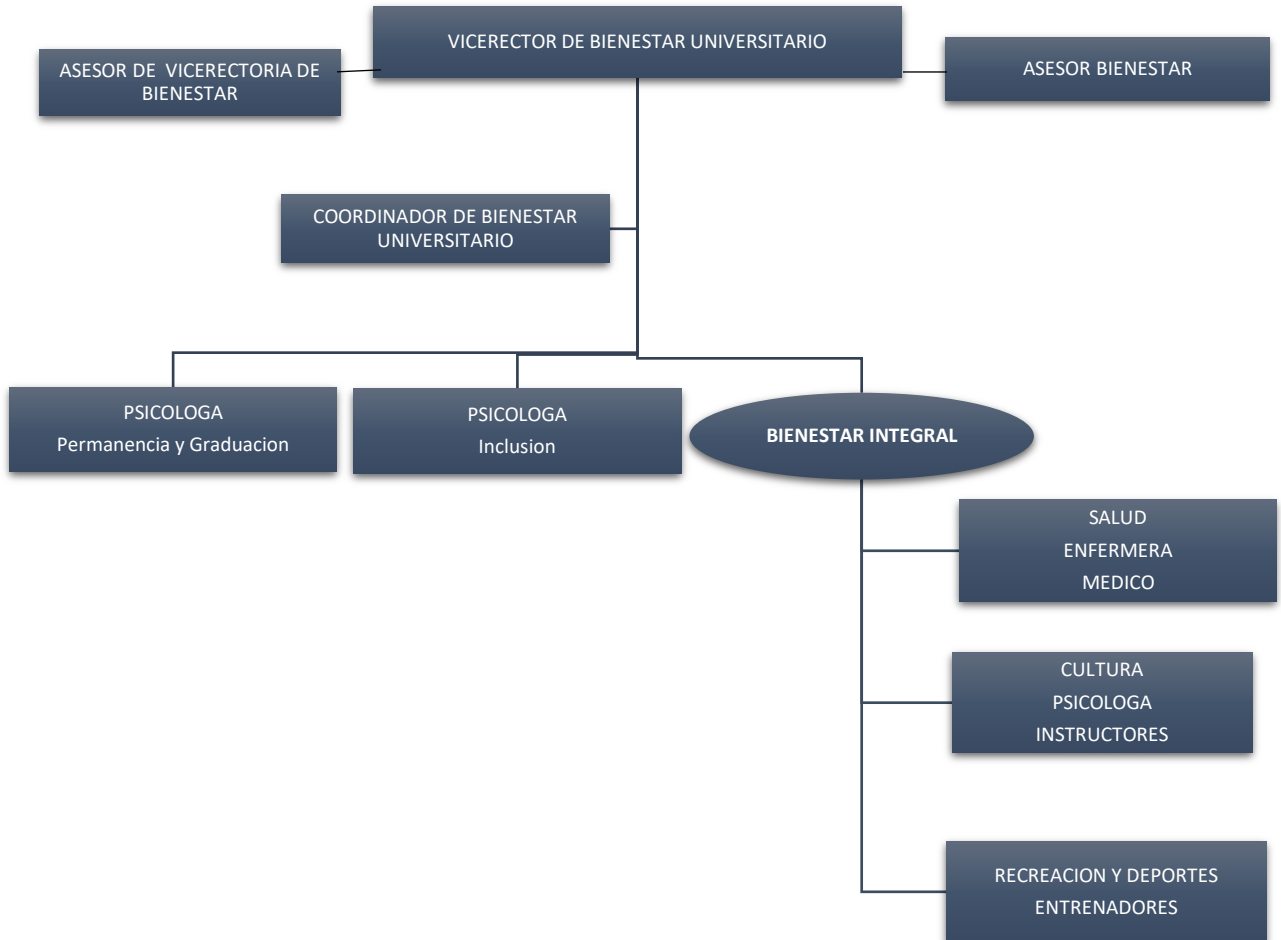


Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

### 1.7.6 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL



## 1.8 VICERECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



Vigilada Mineducación  
Aprobada mediante resolución No. 8103

